



# LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA: UN DESENLACE PREVISIBLE

En días pasados escribí una columna titulada: ¿Yo Quiero que Petro sea un dictador para La Guajira? Y resalté en uno de sus apartes que “Las instituciones deben permitir que Gustavo Petro pueda actuar en la búsqueda de soluciones para la problemática de La Guajira sin darle el pretexto de que no construyó esas soluciones porque se lo impidieron los tecnicismos legales, porque negarle esa oportunidad sería privar a la población de una posible solución real y efectiva para sus dificultades”.

Y finalmente se canceló la emergencia. Fue una decisión que ya habíamos anticipado. Su declaración se hizo debido al uso inapropiado de los mecanismos de excepción consignados en nuestra legislación. El presidente podía y debía solucionar los problemas a través de las herramientas ordinarias.

Fiel a su tradición, el Gobierno empezó a repartir las culpas, campo en el cual ha demostrado una amplia experticia.

En días pasado escribí una columna titulada: ¿Yo Quiero que Petro sea un dictador para La Guajira? Y resalté en uno de sus apartes que “Las instituciones deben permitir que Gustavo Petro pueda actuar en la búsqueda de soluciones para la problemática de La Guajira sin darle el pretexto de que no construyó esas soluciones porque se lo impidieron los tecnicismos legales, porque negarle esa oportunidad sería privar a la población de una posible solución real y efectiva para sus dificultades”.

Y finalmente se canceló la emergencia. Fue una decisión que ya habíamos anticipado. Su declaración se hizo debido al uso inapropiado de los mecanismos de excepción consignados en nuestra legislación. El presidente podía y debía solucionar los problemas a través de las herramientas ordinarias.

Fiel a su tradición, el Gobierno empezó a repartir las culpas, campo en el cual ha demostrado una amplia experticia.

Lo que es innegable es que la responsabilidad del ejecutivo, derivada de la promulgación de una medida inconstitucional que generó falsas expectativas e incumplibles, socava la legitimidad del Estado. La expirada emergencia incluía una variedad de medidas, tan amplias como indefinidas, que iban desde la protección de las fuentes de agua (un área de gran importancia en la que el Gobierno no había tomado ninguna acción, pero a la cual la Corte le otorgó un año de prórroga sin perjudicar, por suerte, los intereses legítimos de otros sectores), hasta cambios en las regulaciones de frecuencias radioeléctricas y la creación de una nueva universidad para a Guajira, es decir, trató de implementar un “plan de desarrollo” de manera disimulada, tras no incluir en su programa de gobierno una política que contribuyera a solucionar de manera estructural y definitiva los grandes problemas del departamento en los próximos cuatro años, dejándonos en un abandono total.



**MISAE  
ARTURO**

**VELÁSQUEZ**

 [misavelasquez](#)

 [misaavelasquezg](#)